

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.**

LICITACIÓN PÚBLICA No. 44 DE 2012

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR CONSORCIO INTEROBRAS 201

1. En el numeral, 2.2.2.2 EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE: se menciona: Una de las certificaciones debe incluir trabajos de blindaje arquitectónico de edificaciones nivel 4 o 5. Solicitamos a la entidad aclarar a qué tipo de blindaje se refiere y qué tipo de edificaciones son las de nivel 4 y 5.

Respuesta:

El documento solicitado corresponde al nivel del blindaje no de las edificaciones; para mayor claridad se efectuarán los ajustes en el pliego de condiciones definitivo.

2. Solicitamos a la entidad publicar presupuesto y/o valores unitarios de las actividades a ejecutar en el proyecto, para realizar un estudio minucioso del mismo.

Respuesta:

Se efectuará la respectiva publicación de estos documentos junto con el pliego de condiciones y documentos definitivos del proceso.

3. Así mismo solicitamos a la entidad dar a conocer un valor aproximado de las actividades de blindaje arquitectónico, en el proyecto a ejecutar.



Certificado N° GP 027-1

Certificado N° SC 3101-1

Respuesta:

Se efectuará la respectiva publicación de estos documentos junto con el pliego de condiciones y documentos definitivos del proceso.

4. En el numeral 2.2.2.2. Experiencia Acreditada del Proponente, en la Nota que menciona: "Teniendo en cuenta el objeto contractual de la presente licitación, las certificaciones para acreditar experiencia del proponente deben incluir actividades de edificaciones existentes y **no actividades en construcción de edificaciones nuevas** en cualquiera de sus etapas. Pero en el mismo numeral se menciona: actividades de construcción de edificaciones o reforma o adecuación, y/o - Actividades de remodelación de edificaciones

Unidad de Información y Análisis Financiero

Cra 7 No. 31 – 10 piso 6 * PBX: + 57 (1) 288 52 22 * F: + 57 (1) 288 24 33

www.uiaf.gov.co * uiaf@uiaf.gov.co * 01 8000 11 11 83 * Bogotá – Colombia

Por lo anterior, solicitamos a la entidad aclarar y aceptar contratos en Construcción de Edificaciones que incluyan acabados.

Respuesta:

Las condiciones de los documentos requeridos serán los contenidos en el numeral 2.2.2.2 EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE del Pliego de Condiciones, y el proponente debe ajustarse a los requerimientos allí señalados.

En el numeral es claro la no aceptación de **actividades en construcción de edificaciones nuevas; por ende las construcciones de edificaciones que incluyan acabados no se aceptarían por estar circunscritas dentro de las edificaciones nuevas.**

5. *Solicitamos a la entidad aclara si se debe presentar las hojas de vida del personal mínimo requerido a utilizar en el proyecto, o este requisito solo lo debe presentar el proponente que resulte adjudicatario del proceso.*

Respuesta:

En el numeral 2.2.2.4 EQUIPO PERSONAL CLAVE del pliego de condiciones se establece **que:** *“El proponente que resulte favorecido con la adjudicación de este proceso debe presentar antes de suscribir el acta de inicio del contrato, el personal mínimo requerido para la ejecución del mismo”.*

No obstante lo anterior, el proponente deberá allegar junto con su propuesta el **Formato No. 5** diligenciado en su totalidad y debidamente suscrito por el representante legal del proponente.

6. *En el numeral 7.4., solicitamos a la entidad aclarar si se deben presentar análisis de precios unitarios en la propuesta o si este requisito solo lo debe cumplir el proponente que resulte adjudicatario del contrato.*



Respuesta:

De conformidad con lo estipulado en el numeral 3.3 PRECIOS UNITARIOS Los análisis de precios unitarios deben entregarse de manera completa al momento de suscribir el acta de inicio del respectivo contrato y deben corresponder a la totalidad del ítem incluidos en el Formato No. 7.

Unidad de Información y Análisis Financiero

Cra 7 No. 31 – 10 piso 6 * PBX: + 57 (1) 288 52 22 * F: + 57 (1) 288 24 33

www.uiaf.gov.co * uiaf@uiaf.gov.co * 01 8000 11 11 83 * Bogotá – Colombia

7. Solicitamos a la entidad no exigir Prueba Balística, de no ser tenida en cuenta la observación solicitamos aclarar cuanto en el valor a cancelar por proponente para realizar dicha prueba.

Respuesta:

Teniendo en consideración la naturaleza de la Unidad de información y Análisis Financiero así como las funciones que desempeña, la prueba de balística se considera de vital importancia.

Por tal razón no se tendrá en cuenta su solicitud, y se efectuará dicha prueba en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones.

En lo en cuanto a los valores y el procedimiento para el pago de la misma, quedará señalado en el Pliego de Condiciones Definitivo.

OBSERVACIÓN PRESENTADO POR COMMSCOPE

Referente al cable UTP

1. El pliego dice: Numeral 3.1, puntos 3 y 12, página 11: Los cuatro pares deben tener 3 tubos de aire para garantizar el desempeño.

Cada fabricante ha diseñado y construye internamente de forma distinta, unos usan cruceta otros cruceta mas cinta de separación, otros no lograron desarrollar una cable UTP para 6A por lo cual ofrecen FTP. La descripción de tubos con inyección de aire corresponde a la forma como está construido el cable Clarity 6A de ORTRONICS, por lo cual, incluir dicha descripción dentro del pliego equivale a cerrar la especificación a una marca en particular (ver ficha técnica anexa).



Certificado N° GP 027-1

Certificado N° SC 5101-1

Respuesta:

Se acepta su observación, teniendo en cuenta que no todos los fabricantes cumplen con ese requisito y así garantizar la pluralidad de oferentes.

2. El pliego dice: Numeral 1.2, punto 4, página 8: Debe poder soportar mínimo 250 rearmados y 1000 inserciones, esta información debe estar contenida en el catalogo anexado en la oferta para verificar cumplimiento.

Unidad de Información y Análisis Financiero

Cra 7 No. 31 – 10 piso 6 * PBX: + 57 (1) 288 52 22 * F: + 57 (1) 288 24 33

www.uiaf.gov.co * uiaf@uiaf.gov.co * 01 8000 11 11 83 * Bogotá – Colombia

Todos los fabricantes garantizan el producto mínimo para 20 años. Esto significa los Patch Paneles y las tomas (Jacks) están diseñados para soportar dicha vida útil. El cierre de la especificación se produce a pedir que la información este contenida en el catalogo. Los fabricantes suministramos una certificación de fábrica donde especificamos los ciclos máximos para reponchado e inserción de estos componentes, dando cumplimiento al requerimiento de la entidad (ver catálogos anexos).

Respuesta:

Su observación es aceptada, y se modificará el requisito de los Patch Panels para quitar que la información este contenida en el catalogo, teniendo en cuenta que no todos los fabricantes lo cumplen y con la finalidad de tener pluralidad de oferentes.

Referente al concepto de monomarca:

1. El concepto de monomarca (página 4) NO debe incluir nada que NO esté relacionado con el canal de comunicación, es decir, desde que el cableado estructurado fue inventado, este concepto ha servido para asegurar la perfecta compatibilidad electromagnética entre los componentes que conforman el canal de comunicación. Dicha perfecta compatibilidad es la que asegura el excelente desempeño del cableado. Dentro de este concepto SOLO hay que incluir: componentes que hacen parte del canal de comunicación.

COBRE

Patch Panel

Patch Cord de equipos y Patch Cord de puesto de trabajo.

Toma o Jack o Outlet

Cable UTP

Panel del punto de consolidación

Cable multipar

FIBRA

Bandeja de fibra

Fibra óptica de campo o preconectorizada

Conectores de Fibra óptica

Patch Cords de Fibra óptica



Certificado N° GP 027-1

Certificado N° SC 5101-1

Este concepto NO debe incluir: elementos que NO están relacionado con el canal de comunicación.

Unidad de Información y Análisis Financiero

Cra 7 No. 31 – 10 piso 6 * PBX: + 57 (1) 288 52 22 * F: + 57 (1) 288 24 33

www.uiaf.gov.co * uiaf@uiaf.gov.co * 01 8000 11 11 83 * Bogotá – Colombia

*Racks, cabinas, organizadores verticales ni horizontales
Sistema de puesta a tierra.*

Accesorios: amarras de velcro, marquillas ni marcación

Canaleta plástica, canastilla, canalizaciones

Nada que ver con temas eléctricos: PDU, UPS, productos eléctricos

Nada que ver con herramientas ni marcación

Tal como está descrito el concepto de monomarca en el anexo A, SOLO cumpliría la marca LEGRAND + ORTRONICS, sin ser realmente monomarca.

Respuesta:

Su observación es aceptada. Se modificará los elementos a los cuales le aplica el concepto de monomarca para delimitarlo únicamente a los elementos que consideramos pertenecen al canal de comunicación, teniendo en cuenta que no todos los fabricantes lo cumplen y con la finalidad de tener pluralidad de oferentes.

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR I.C.C LTDA INGENIEROS, CONSTRUCTORES Y CONSULTORES

1. *“De acuerdo con lo expresado en el prepliego de condiciones del proceso en mención en el numeral 2.3.3.2 Verificación Requisitos Financieros: (...) Por lo anterior se solicita que el nivel de endeudamiento al igual que los demás requisitos financieros sean manejados de acuerdo al artículo 27 del Decreto 1464 de 2012 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1150 de 2007 en relación con la verificación de las condiciones de los proponentes y su acreditación para el registro único de proponentes y su acreditación para el registro único de proponentes a cargo de las cámaras de comercio y se dictan otras disposiciones el cual manifiesta la aplicación de las tablas de puntaje de capacidad financiera de constructores. Es decir que para el caso del presente proceso el nivel de endeudamiento debería corresponder al tercer rango desde 56% hasta 70.99% para 100 puntos. Ratificado mediante el registro único de proponentes de cada participante.*

Respuesta:

Teniendo en cuenta las observaciones recibidas en este sentido, se revisaron los porcentajes de nivel de endeudamiento sugeridos, y se determinó acceder a modificar

Unidad de Información y Análisis Financiero

Cra 7 No. 31 – 10 piso 6 * PBX: + 57 (1) 288 52 22 * F: + 57 (1) 288 24 33

www.uiaf.gov.co * uiaf@uiaf.gov.co * 01 8000 11 11 83 * Bogotá – Colombia

este porcentaje en el Pliego de Condiciones Definitivo, con el fin de procurar la mayor pluralidad de oferentes posibles en el presente proceso de licitación pública.

1. *“En el mismo numeral se menciona: En caso de Uniones Temporales o Consorcios (...). Pido que este párrafo sea derogado puesto que por esencia tanto los consorcios como las uniones temporales tienen como objetivo unir músculo financiero o experiencia para poder unir fuerza y participar en procesos que sean mayores a su capacidad- (...)”*

Respuesta:

En efecto, considerando la esencia de la presentación de las propuestas conjuntas, se realizará una modificación en este punto, dentro del Pliego de Condiciones Definitivo.

Se firma a los tres (3) días del mes de agosto de 2012

Original firmado

ANDRÉS AUGUSTO DIAZ SAENZ

Subdirector Administrativo y Financiero (E)

Anexo: Documento de respuesta a las observaciones, dada por los funcionarios financieros y técnicos.
P/ K.D.A.



Unidad de Información y Análisis Financiero

Cra 7 No. 31 – 10 piso 6 * PBX: + 57 (1) 288 52 22 * F: + 57 (1) 288 24 33

www.uiaf.gov.co * uiaf@uiaf.gov.co * 01 8000 11 11 83 * Bogotá – Colombia